

Anuncio que salió el 26/03/2018 en la Intranet municipal sobre la bonificación horaria a disfrutar durante el año 2018.

Tal como pone, el número de horas al que se tiene derecho será proporcional al tiempo trabajado durante el 2017 (el año de cálculo del índice de absentismo)

Conexiones
Actuales: 0000140
Totales: 15232373

Para consultar la Instrucción puede [pinchar aquí](#)

PLAN NORMATIVO MUNICIPAL DEL AÑO 2018

Se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gijón el Plan Normativo Municipal del año 2018.

Puedes acceder al Plan en el siguiente [enlace](#)

Dirección General de Servicios
→ BONIFICACION HORARIA 2018

Se comunica a todos los empleados que el índice de absentismo global correspondiente al año 2017 ha sido del 3,46 % con lo que, al no superar el 6% establecido en el artículo 58.6 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes de los empleados del Ayuntamiento de Gijón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo, los empleados municipales con jornada ordinaria de trabajo que hayan contribuido al cálculo del índice de absentismo se podrán beneficiar de la bonificación horaria hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, el número de horas al que se tiene derecho será proporcional al tiempo trabajado durante el 2017 así como al porcentaje de jornada realizada.

Las instrucciones de disfrute del permiso se encuentran en el apartado tercero de la instrucción 1/2013 de Permisos y Licencias, y el manual de uso del permiso se podrá consultar en la Intranet municipal dentro de " \Manuales\Portal Empleado\Permisos\Solicitud Bonificación Horaria".

Procedimiento y manuales de tramitación de Contratación: menores y abierto súper simplificado

La documentación relativa a la definición de los procedimientos y los manuales de tramitación, correspondientes a los contratos menores y abiertos súper simplificados, se encuentran disponibles [aquí](#)

RESERVA DE ESPACIOS

Buzón de Sugencias Conciliación

Portal Preventivo

Anuncio que salió el 05/04/2019 en la Intranet municipal sobre la bonificación horaria a disfrutar durante el año 2019.

Tal como pone, el número de horas al que se tiene derecho será proporcional al tiempo trabajado durante el 2019 (el año **siguiente** al año de cálculo del índice de absentismo)

[Asistentes](#)

CURSO N ° 2.06-01 NATACIÓN. 1ª. EDICIÓN

[Asistentes](#)

CURSOS IBERMUTUA 2019

[Información](#)

BONIFICACION HORARIA 2019

Se comunica a todos los empleados que el índice de absentismo global correspondiente al año 2018 ha sido del 4,42 % con lo que, al no superar el 6% establecido en el artículo 58.6 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes de los empleados del Ayuntamiento de Gijón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo, los empleados municipales con jornada ordinaria de trabajo que hayan contribuido al cálculo del índice de absentismo se podrán beneficiar de la bonificación horaria hasta el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, el número de horas al que se tiene derecho será proporcional al tiempo trabajado durante el 2019 así como al porcentaje de jornada realizada.

Las instrucciones de disfrute del permiso se encuentran en el punto 9 del apartado 5 de la instrucción 3/2018 de Permisos y Licencias, y el manual de uso del permiso se podrá consultar en la Intranet municipal dentro de " \Manuales\Portal Empleado\Permisos\Solicitud Bonificación Horaria".

AVISO A LOS CENTROS GESTORES

Se comunica a los Centros Gestores que a la hora de elaborar el Cuadro de Características Particulares en los procedimientos supersimplificados, la redacción correcta en el apartado de "PRESENTACIÓN DE FACTURAS", es la siguiente:

"La remisión de las facturas al Ayuntamiento de Gijón o sus organismos dependientes habrá de realizarse de forma electrónica a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.qob.es/es/>."

Portal Preventivo

Por lo que para el disfrute de las horas de bonificación horaria para el año 2020 (siempre que el índice de absentismo sea inferior al 6%) habrá que esperar al anuncio en la Intranet Municipal en marzo 2020, para ver qué criterio se adopta, si él del año 2018 o él del año 2019; al menos que de aquí a allá se aclare ese asunto en el convenio y/o instrucción de permisos vigentes, los cuales no traen nada al respecto.